

RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1672/95-S.3.ª, interpuesto por Jiménez y Carmona, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Jiménez y Carmona, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1672/95-S.3.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 23 de octubre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. EIA-5/94, incoado por infracción

a la normativa de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1672/95-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 11 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2864/95).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 4 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Sevilla a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla representado por el Procurador Antonio Candil del Olmo, y dirigido por el Letrado, contra Construcciones Angeles y Carmen, S.L. y don Antonio Herrera Fernández, declarado(s) en rebeldía. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Construcciones Angeles y Carmen, S.L. y don Antonio Herrera Fernández, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 900.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, por ante este mismo Juzgado. Unase la presente al libro de sentencia y resoluciones definitivas, quedando testimonio en los autos. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Sevilla, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 108/96).

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Once de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al núm. 91/91H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña María Josefa del Montolio Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos actos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veintiséis de marzo y hora de las 11,45, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veinticinco de abril y hora de las 11,45, para la segunda, y el próximo día veintiocho de mayo y hora de las 11,45, para la tercera.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75% de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

2.ª Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios núm. 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Málaga. Con-

cepto: Subasta. Núm. de Procedimiento, cta. núm. 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

3.º Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el núm. 2 de este edicto.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

6.º Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor doña María Josefa del Montolio Carrasco del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de

que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Vivienda unifamiliar enclavada en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Nueva Cancelada, señalada con el número 89, en calle Las Medranas. Consta de planta baja, alta y de cubierta. La planta baja está compuesta de hall, salón comedor, aseos, despensa, cocina, escalera de acceso, con superficie construida de ochenta y tres metros, noventa y un decímetros cuadrados más un patio descubierta de veinte metros cuadrados que hacen la total cabida de la parcela donde está enclavada que es de ciento tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. La planta primera está distribuida en escalera de acceso, dos dormitorios y dos cuartos de baño, con superficie construida de ochenta y tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Y la planta de cubierta lo constituye un lavadero con superficie de treinta metros cuadrados y una terraza descubierta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 750, libro 536, folio 105, finca núm. 39.396.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de catorce millones novecientos cincuenta y cinco mil pesetas (14.955.000).

Dado en Málaga a tres de enero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaría Judicial, M//.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del servicio de limpieza del inmueble sede del Servicio de Publicaciones y BOJA. (PD. 224/96).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Título: Servicio de Limpieza del Inmueble Sede del Servicio de Publicaciones y BOJA, carretera de Isla Menor s/n, Bellavista.

Presupuesto indicativo: Cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable.

Fianza provisional: 110.000 ptas. (2% del presupuesto indicativo).

Clasificación: No se requiere.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 26 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del siguiente día hábil al de finalización del